

100349

23 DIC 2021

12-28



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 316-12- 2021-MPT

Talara, 17 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 665-12-2021-PPM-MPT de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, con respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial iniciado por la empresa Electro Ferro Centro SAC; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe del visto, la Procuraduría Pública Municipal comunica la invitación para la audiencia de conciliación en el Centro de Conciliación Talara, CECONTA, en mérito a la solicitud formulada por la empresa Electro Ferro Centro SAC sobre incumplimiento de pago de factura N° F-922-0011062 de fecha 29 de diciembre de 2020 por la venta de equipos de EPPS consistente en 4,780 pares de guantes de hilo c/palma de látex superflex clute tallas M y L según Orden de Compra N° 00149 de fecha 14 de setiembre de 2020.

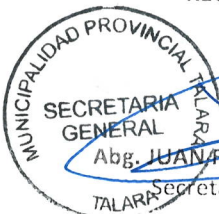
Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -AUTORIZAR al Abg. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO, Procurador Público Municipal, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido por la empresa Electro Ferro Centro SAC sobre incumplimiento de pago de factura N° F-922-0011062 de fecha 29 de diciembre de 2020 por la venta de equipos de EPPS consistente en 4,780 pares de guantes de hilo c/palma de látex superflex clute tallas M y L según Orden de Compra N° 00149 de fecha 14 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Copias
PPM
UTIC
Archivo
JF11C/medf

Abg. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

